CAN
COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN

Por un Perú íntegro

BOLETÍN

# Integridad

AÑO 2 Nº 2

COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN

2 Editorial
En este segundo número hemos considerado relevante destacar el Plan de Lucha Contra la Corrupción

A fondo
Dos notas sobre las implicancias de un plan anticorrupción.

3

4 Opiniones
Noticias 5

6 Avanzando
Delitos de peculado y colusión constituyen un 65% de los casos en investigación.

Cifras y Datos 7

Normas Legales 8

9 Iniciativas
Eventos 10

11 Leyendas
Avanzando 12

Por un íntegro

CAN
COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN

**BOLETÍN INTEGRIDAD**
Año 2 N° 2
Lima, febrero de 2013

**Presidencia CAN**
Juan Jiménez Mayor

**Equipo Técnico CAN**
Susana Silva Hasembank
Julia Cori Calixto
Enzo Paredes Castañeda
Zaida Zamudio Gambini
Eloy Munive Pariona
Eduardo Hinojosa Estrada

**Comité Editorial:**
Joel Segura Alania (Poder Judicial)
Daniel Ramsay Romero (Ministerio Público)
María Eugenia Esparza (Proética)

**Sede**
Av. Vasco Núñez de Balboa
636 Miraflores - Lima
Telf.: 219-7000 Ax. 3071

**E-mail**
can@pcm.gob.pe

**Trámite Documentario**
Jr. Carabaya cdra. 1 s/n
Cercado de Lima

**Diseño y diagramación**
Ymagino Publicidad S.A.C.
Telf.: 528-5843

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-10858

**Elaborado con la asistencia técnica de la Cooperación Alemana al Desarrollo-GIZ.**

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
COOPERACIÓN ALEMANA
Programa Gobernabilidad e Inclusión
Programa Buen Gobierno y Reforma del Estado.

# EDITORIAL

**DR. JUAN JIMÉNEZ MAYOR**
Presidente de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN)

# Una herramienta para fortalecer la transparencia y la integridad pública

"Sus efectos nocivos (de la corrupción) (…) se traducen principalmente en la afectación a la gobernabilidad de un país, la pérdida de confianza en sus instituciones y la vulneración de los derechos de sus ciudadanos, en especial de aquellos que menos recursos tienen"

Aún cuando la corrupción se desarrolla en escenarios clandestinos y no accesibles a la mirada pública, sus efectos nocivos sí son perceptibles y se traducen principalmente en la afectación a la gobernabilidad de un país, la pérdida de confianza en sus instituciones y la vulneración de los derechos de sus ciudadanos, en especial, de aquellos que menos recursos tienen. Por ello, resulta necesario e imprescindible que como país tracemos un camino que oriente la lucha contra la corrupción y una estrategia que nos permita alcanzar dicho objetivo.

En ese orden de ideas, fruto de un proceso participativo y del consenso del sector público, la sociedad civil y el sector empresarial se elaboró el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016 que, define a la corrupción como el "uso indebido del poder para la obtención irregular, de carácter económico o no económico, a través de la violación de un deber de cumplimiento, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona". Dicho Plan aprobado mediante DS, N° 119 – 2012 – PCM plantea 5 objetivos, 15 estrategias y 55 acciones para enfrentar desde un enfoque preventivo y represivo la micro y macro corrupción en el país.

Si bien el Plan constituye el derrotero que marca el camino por donde transitar para enfrentar la corrupción, no brindará los resultados esperados si no se cuenta con dos elementos imprescindibles que viabilicen su implementación: voluntad política y presupuesto. La voluntad política graficada no sólo en el discurso sino en la acción, mediante la adopción de medidas concretas que muestren a la población un compromiso firme y decidido de acabar con la corrupción, así como en la asignación de presupuesto que permita la ejecución de dichas medidas anticorrupción. En ese sentido, consideramos que el respaldo legal otorgado al plan así como el enfoque integral que este instrumento plantea -preventivo y represivo- constituye una señal clara de la existencia de dicha voluntad política.

De otro lado, es importante tener en cuenta que el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción plantea la necesidad de desarrollar acciones específicas anticorrupción por parte de las entidades públicas, a partir del mejor conocimiento que ellas tienen de su sector o institución. En ese aspecto, la Ley 29976 que eleva a rango de ley la norma de creación de la CAN -en respuesta a la variopinta realidad de nuestro país-ha previsto la necesidad de contar con Planes Regionales Anticorrupción que deberán ser elaborados por las Comisiones Regionales Anticorrupción que en el marco de dicha ley se establezcan.

> "Aún cuando la corrupción se desarrolla en escenarios clandestinos y no accesibles a la mirada pública, sus efectos nocivos sí son perceptibles y se traducen en la afectación a la gobernabilidad de un país, la pérdida de confianza en sus instituciones y la vulneración de los derechos de sus ciudadanos"

En esa línea, la formulación de planes anticorrupción por parte de los gobiernos regionales y de las instituciones en general supone la elaboración de un diagnóstico donde se determine claramente los espacios más vulnerables a la corrupción que se presenten al interior de las mismas. Dichos espacios estarán caracterizados, entre otros aspectos, por la alta discrecionalidad que presentan sus funcionarios, la poca fiscalización y control que se ejerce sobre ellos y el contacto continuo y directo que tienen con la población. Será a partir de estos hallazgos que las instituciones elegirán qué acciones -presentadas en el Plan- desarrollarán, pues el combate a la corrupción no puede ser igual en un escenario que en otro.

Finalmente, es preciso indicar que para garantizar la ejecución del Plan se requiere la supervisión y monitoreo del mismo, función que ha sido encargada a la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, presidida actualmente por la Presidencia del Consejo de Ministros. El ejercicio efectivo de la citada función constituye no sólo un mecanismo para realizar los ajustes necesarios durante su implementación sino, sobre todo, el firme compromiso de rendir cuentas a la ciudadanía y de convocar al escrutinio público en el seguimiento de una política tan sensible como lo es la lucha contra la corrupción.

Por lo expuesto, el presente Boletín brinda una reflexión sobre el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012 - 2016, desde el Estado, la sociedad civil, el sector empresarial y la academia, a fin de coadyuvar a que todas las instituciones públicas empiecen a aplicar esta herramienta, para fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia, la integridad pública, los mecanismos de denuncia y sanción y lograr la adecuación de nuestro marco normativo a los estándares internacionales, entre otros aspectos.

**EDUARDO LUNA CERVANTES**
Jefe del Programa de Ética Pública
y Prevención de la Corrupción de la Defensoría del Pueblo

# Dos notas sobre las implicancias de un Plan Anticorrupción

"El éxito de un Plan Anticorrupción se mide por el nivel de apropiación que, del mismo, hagan las instituciones destinatarias; así como en su capacidad para involucrar a la ciudadanía"

El pasado mes de diciembre se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016. Es el primero aprobado por una norma desde la creación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), y segundo desde el 2008.[1]

Contar con un plan como éste, que plasma una visión y fija los objetivos y acciones a emprender para la consecución de una política anticorrupción intergubernamental, es sin duda una buena noticia para el país; empero, exige modestia al momento de exhibirlo como un producto de éxito en la lucha contra la corrupción. Constituye por supuesto un hito importante en el *continuum* de esta brega, pero no deja de ser una guía en medio del camino.

Tal y como lo vemos, el éxito de un Plan Anticorrupción se mide por el nivel de apropiación que, del mismo, hagan las instituciones destinatarias; así como en su capacidad para involucrar a la ciudadanía en la persecución de los objetivos que se traza.

Lo primero, dependerá de una inteligente elección de los temas dentro de las áreas vulnerables del Estado –previamente identificadas– sobre las que los actores están dispuestos a trabajar y a propiciar cambios efectivos. Lo segundo, de la credibilidad que genere el esfuerzo emprendido por las instituciones en la implementación del plan, y de la reserva moral que tenga la comunidad política para indignarse y movilizarse contra la corrupción.

Dos cosas nos gustaría comentar en estas breves líneas en torno a las ideas de apropiarse de un plan anticorrupción y de involucrar a la ciudadanía en torno a su implementación.

La primera, una institución puede apropiarse de un plan si éste se engarza con políticas mayores –o transversales– de reforma de áreas clave de los sistemas de gestión pública (políticas de *Buen Gobierno*)[2], especialmente aquellas vinculadas a la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas de las administraciones públicas y sus funcionarios.

Y es que parece sensato impulsar medidas preventivas contra la corrupción sobre áreas clave del aparato público –como son la tramitación y contratación públicas, la gestión presupuestal, los sistemas internos de control–, si es que éstas se aplican en instituciones cuyos planes estratégicos incorporan la transparencia como un eje transversal, y están consideradas en un plan mayor estatal tendente a potenciar esta dimensión de la *buena administración*. Para decirlo de manera sencilla y a través de un ejemplo para qué invertir recursos humanos y presupuestarios en diseñar enrevesados sistemas internos de control y vigilancia en cada entidad pública, por ejemplo, para monitorear las gestiones de intereses ante la burocracia pública, cuando la publicidad a través de un registro detallado de visitas en línea en el portal de transparencia institucional de dicha entidad parece ser la solución más óptima y sencilla de implementar.[3]

De igual modo, de cara a la implementación de un plan anticorrupción, parece oportuno establecer prioridades y una secuencia de trabajo sobre las áreas críticas seleccionadas, con miras a atajar vulnerabilidades frente a la corrupción; ello, sin ignorar el hecho de que la participación de un número reducido de instituciones interesadas y capacitadas para adoptarlas, optimiza el trabajo e incrementa las posibilidades de éxito.

> "La CAN, ya bajo la protección de una ley, representa la institucionalización de la política anticorrupción; y, el Plan Nacional, la herramienta a través de la cual se viabiliza la misma"

En suma, implementar un plan anticorrupción supone seleccionar estratégicamente las prioridades del trabajo y establecer secuencialmente su ejecución. Medir las capacidades e intereses de las instituciones involucradas y tomar en cuenta probabilidades de éxito de las reformas propuestas para su implementación.

Una segunda línea de ideas gira en torno al involucramiento de la ciudadanía. Los índices que registran algunas encuestas especializadas sobre la materia respecto a los

>>

>>

niveles de incredulidad en las instituciones y a la ineficacia para perseguir y combatir la corrupción, son alarmantes[4]. Tal vez sea oportuno citar las cifras que reporta la última encuesta del *Barómetro de las Américas* respecto al Perú[5], donde el 28% de la población afirma que un funcionario o servidor público le ha pedido una *coima* en los últimos 12 meses.[6] Si a ello sumamos que la gran mayoría de los afectados no denuncian por la convicción acerca de la ineficacia del acto –el 82% cree que los resultados de ellas son poco o nada efectivos, conforme a la encuesta de Proética–, entonces podemos hacernos una idea de lo inclinada que está la cuesta de la credibilidad ciudadana. ¿Cómo podemos pedir el concurso de la población en esta lucha, con esta percepción que nace de su experiencia negativa con las instituciones?

Difícil, pero no imposible. La experiencia comparada parece sugerirnos que ello es posible si existe el firme propósito de emprender verdaderas reformas (no cosméticas) y se presentan ejemplos exitosos de lucha contra la corrupción. Esto genera un doble efecto: disuasorio para los corruptos y de llamado a la participación y la denuncia. Brasil, por ejemplo, en esta misma encuesta del Barómetro de las Américas, ha reducido en importantes puntos porcentuales la cifra de víctimas de sobornos, de 24% el 2010 a 11% el 2012; sin duda la represión del gobierno y la actuación de los tribunales tras el escándalo de la compra de votos en el congreso de ese país, que ha sentando en el banquillo de los acusados a ex ministros, ex diputados, empresarios y altos dirigentes del partido de gobierno, algo ha tenido que ver. La sensación de impunidad se disipa cuando la población asiste a la judicialización de casos emblemáticos como estos. Algo así se vivió en el Perú tras la caída y procesamiento de los principales protagonistas de la red de corrupción que se instaló en el país en la década del noventa. Es necesario recuperar ese espíritu.

La CAN, ya bajo la protección de una ley, representa la institucionalización de la política anticorrupción; y, el Plan Nacional, la herramienta a través de la cual se viabiliza la misma. Existe por ambas cuestiones cierta garantía de que la política sobrevivirá al impulso que le dé el gobierno de turno y, por supuesto, al mandato que ejercen las personalidades que encabezan las instituciones allí representadas.

Hay evidencias de que existe voluntad política para llevar a cabo reformas concretas en línea con la prevención y combate a la corrupción; lo que sigue es priorizar acciones para que no se diga que en el afán de cambiarlo todo, nada cambie al final; por último, es necesario ganarse a la ciudadanía en esta empresa, tal vez su mayor participación en la denuncia de actos de corrupción sea el mejor indicativo de que el plan funciona.

1 El primero fue presentado el 23 de diciembre de 2008, y regiría hasta el 2011.

2 Banco Mundial (2000), "Designing effective anti-corruption strategies", Chapter 5 of *Anticorruption in transition: a contribution to the policy debate*, Washington D.C., USA.

3 De hecho la Resolución Ministerial N° 203-2012-PCM, publicada el 11 de agosto de 2012, que recoge un acuerdo de la CAN, ya dispuso el registro y publicidad de visitas en línea, como parte de los *Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública*.

4 Sólo respecto a esto último, son ilustrativas dos preguntas y respuestas de la VII Encuesta Nacional sobre Percepciones de la Corrupción en el Perú de Proética (2012): ¿Cuándo le solicitaron o dio propinas o coimas, lo denunció? Sí, 9%; No, 88%. En estos últimos, ¿cuál fue la razón por la que no denunció este caso de corrupción? Para no hacerme más problemas, 26%; No sirve para nada, 25%; no podía probar la denuncia, 12%; los responsables no serían perseguidos, 10%.

5 Encuesta anual realizada por la Universidad de Vanderbilt, en el marco del Proyecto de Opinión Pública de América Latina, en 26 países de la región. Ver: http://barometrodelasamericas.org/

6 También la citada encuesta de Proética (2012), informa que el 15% de la población encuestada manifiesta que le solicitaron una *coima* en el último año (en la realizada el 2010, 8%).

# OPINIONES

## ¿Por qué cree que es importante un Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción?

"El Plan Nacional busca definir una estrategia concertada entre instituciones para combatir el flagelo de la corrupción que afecta gravemente a la sociedad peruana. Éste prioriza acciones para el fortalecimiento del marco normativo en prevención y sanción de la corrupción, así como para promover la transparencia.". Pero no basta con un Plan. Su efectiva implementación es, sin duda, una tarea apremiante. Urge proteger a quien denuncia la corrupción y agilizar los procedimientos de investigación y sanción. La corrupción debe sancionarse ejemplarmente. Sólo así tendremos una ciudadanía comprometida en la vigilancia y exigente en la rendición de cuentas, y no los alarmantes niveles de tolerancia frente a ella que registran encuestas como las de Proética. Los peruanos y peruanas esperan ver resultados concretos de esta lucha pues afecta a los más pobres. Los funcionarios del país deben estar a la altura de estas expectativas.

**EDUARDO VEGA LUNA**
Defensor del Pueblo.

"Para la CONFIEP, la corrupción tiene perversas consecuencias para la sociedad en su conjunto: afecta el estado de derecho, distorsiona los mercados, permite el crecimiento de la delincuencia, amenaza la seguridad ciudadana, afecta de manera negativa el clima de negocios y la imagen de nuestro país, todo esto en perjuicio de la calidad de vida de los ciudadanos. Por ello la importancia de un Plan Nacional de Lucha contra la corrupción que permita tener un Estado moderno con seguridad jurídica, y sobre todo, con transparencia y ética que facilite transitar el camino del crecimiento sostenido al desarrollo".

**HUMBERTO SPEZIANI**
Presidente de la CONFIEP.

"En nuestro sistema legal existen muchas vías de escape que le permiten a los corruptos quedar impunes, muchos hilos sueltos, muchas rutas de fuga que facilitan la impunidad. Considero que el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción trabaja en ese sentido; pretende ser una visión integral que enfrenta el problema de la corrupción mediante una serie de acciones que permitirán ajustar simultáneamente todas las tuercas que sean necesarias, para evitar que los corruptos encuentren vericuetos legales por donde escapar y quedar impunes, es decir, evitar que evadan el imperio de la ley".

**JAVIER IGUIÑIZ**
Secretario Ejecutivo del Acuerdo Nacional.

# Congreso marcó un hito en la lucha contra la corrupción

## Impulsó norma que oficializa la creación de la CAN - Anticorrupción

En los primeros días del mes de enero se publicó la Ley N° 29976 y con ello se oficializó la creación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN). Esta iniciativa iniciada en el Congreso de la República y apoyada por todos los sectores de la sociedad, no solo permite consolidar la lucha contra la corrupción, sino que marca un hito en la lucha contra este flagelo en el país.

Y si bien la CAN venía actuando desde el año 2010, bajo el amparo del Decreto Supremo N° 016-2010-PCM, la publicación de la Ley N° 29976 afianza el trabajo que se venía realizando, pues ahora tenemos una Comisión conformada por representantes de los tres poderes del Estado: los presidentes del Consejo de Ministros, del Congreso de la República y del Poder Judicial.

### CONTENIDO DE LA NORMA:

La nueva ley contempla también, que la CAN deberá coordinar y velar por el cumplimiento de las normas de transparencia y ética y promover la articulación de esfuerzos entre las instituciones responsables de la investigación y sanción de actos de corrupción. Además, establece la obligación de las entidades públicas a remitir la información que solicite la CAN para cumplir con sus funciones.

Otro de los puntos importantes es que los gobiernos regionales y locales deberán implementar Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, cuyo seguimiento estará a cargo de la CAN.

Al respecto, el presidente de la CAN y del Consejo de Ministros Juan Jiménez, manifestó que la oficialización de la norma que crea la Comisión es una gran noticia para el país pues permitirá establecer los nexos necesarios entre las instituciones para articular y coordinar mejor las políticas en materia de lucha anticorrupción. "Se trabajará de manera intensa en ejes tan importantes como la prevención y la represión de este flagelo que genera pérdidas millonarias al país. El Gobierno no va a escatimar ningún esfuerzo para enfrentar este problema", aseveró.

La coordinadora general de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, Susana Silva Hasembank, por su parte, sostuvo que la Ley N° 29976 reafirma la institucionalidad de la CAN y la voluntad del Gobierno de luchar decididamente contra la corrupción de manera intersectorial e intergubernamental.

Asimismo, en la primera sesión de la CAN del año 2013, realizada el 17 de enero pasado, se ratificó la designación del Presidente del Consejo de Ministros, Juan Jiménez Mayor, como presidente de la CAN y a Susana Silva Hasembank, como coordinadora general de la misma.
Es preciso mencionar que la noticia de la creación de la CAN fue saludada por todos los sectores de la sociedad, los cuales manifestaron su decisión de cerrarle el círculo a la corrupción, considerada, según la última encuesta de Proética, como uno de los problemas más graves que enfrenta nuestra sociedad.

### >La CAN ahora está conformada por los tres poderes del Estado:

**El Ejecutivo**
**El Legislativo**
**El Poder Judicial**

| MIEMBROS CON VOZ Y VOTO | MIEMBROS CON VOZ |
|---|---|
| Congreso de la República | Contraloría General de la República |
| Poder Judicial | Defensoría del Pueblo |
| Presidencia del Consejo de Ministros | Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado |
| Ministerio de Justicia | Asamblea Nacional de Rectores |
| Tribunal Constitucional | Consejo Nacional para la Ética Pública |
| Consejo Nacional de la Magistratura | Conferencia Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) |
| Fiscalía de la Nación | Centrales Sindicales de Trabajadores del Perú |
| Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales | Representante de la Iglesia Católica – Conferencia Episcopal Peruana |
| Asociación de Municipalidades del Perú | Representante de la Iglesia Evangélica |
| Acuerdo Nacional | Consejo de la Prensa Peruana |
| Coordinación General de la CAN | |

# Procuraduría Anticorrupción:

# Los delitos de peculado y colusión constituyen un 65% de los casos en investigación

El procurador anticorrupción, Julio Arbizu, habla sobre la transformación de la institución que dirige y de la necesidad de una lucha coordinada contra la corrupción.

Cuando un caso de corrupción queda impune, el mensaje que se refuerza en el imaginario de la ciudadanía es "el que la sabe hacer, no paga", y eso incentiva a los ciudadanos de a pie a cometer sus propios actos de corrupción, como ofrecer coimas a los policías para librarse de una multa, o a los secretarios de juzgado para "agilizar" sus procedimientos. El derecho fundamental de acceso a la justicia queda así pervertido y eso afecta, no al Estado como ente, sino a cada uno de los 30 millones de ciudadanos que conformamos este país. Conocedores de esta problemática, el procurador Julio Arbizu y su equipo vienen trabajando para atacar a la corrupción en su principal motivación: lo económico.

**¿Cuáles son los principales avances que viene logrando su gestión en el cobro de reparaciones civiles?**

Para lograr nuestro objetivo, la Procuraduría debe participar desde las investigaciones preliminares hasta el momento en que se dicta la sentencia condenatoria en segunda instancia. Es allí que el Estado debe requerir el pago de la indemnización correspondiente, pero esta función estaba fuera de la agenda de las gestiones anteriores.

Bajo esa lógica, no teníamos data del estado de la situación. No sabíamos cuántos procesos teníamos a nivel nacional, cuántos procesados o investigados existen, y lo más importante, no había información sobre cuántas sentencias se habían conseguido; cuántos condenados le debían al Estado, ni cuáles eran los montos de reparación civil en cada caso. Por otro lado, teníamos competencia a nivel nacional, pero no había ninguna forma de controlar lo que estaba pasando en las regiones, y había una persona por región para enfrentar procesos en todas sus provincias. Era imposible enfrentar esa carga.

**Entonces, su primera labor fue ordenar la casa...**

Así es. Para obtener y sistematizar esa data se constituyó el Observatorio Anticorrupción y la Unidad de Análisis Financiero de la Procuraduría, que hoy son órganos de línea, y a través de ellos descubrimos que había condenados que debían millones y pagaban montos irrisorios. Un ejemplo, es el caso Alberto Kouri, sentenciado en el 2003 a cinco años de cárcel y al pago de S/.500 mil por concepto de reparación civil, hasta el año pasado solo había pagado 1,400 soles de su reparación civil, pues solo abonaba entre 12 a 15 soles mensuales. Si se guiamos con ese ritmo hubiera cancelado el total de su deuda en 103 años.

**Ningún banco da esas facilidades...**

Por supuesto que no. Y precisamente, si los bancos y otras instituciones comerciales pueden realizar embargos, el Estado no sólo está en la capacidad sino en la obligación de hacer lo mismo. Bajo esa lógica solicitamos al Poder Judicial que se realizara embargos, en forma de secuestro conservativo de bienes, a aquéllos que no habían pagado o habían pagado cifras ínfimas. El resultado de esta acción fue que tuvimos colas de abogados en la puerta que venían a proponer planes de pago mucho más realistas, y eso nos permitió cobrar 1'285,000 nuevos soles durante el 2011, y el 2012 lo hemos cerrado con un cobro total de 2'700,000 nuevos soles. Más del doble que el año pasado.

**¿Ha habido avances respecto al dinero depositado en el extranjero?**

Sí, hace unos meses logramos resolver un caso que estaba congelado desde el 2002, respecto a unas cuentas de Vladimiro Montesinos en Luxemburgo. Hemos conseguido que un juzgado de ejecución solicite la repatriación del dinero a través de una carta rogatoria. No se había hecho antes porque el dinero estaba vinculado a un caso en el que Montesinos no había sido condenado aún, pero pudimos probar que los tres ciudadanos israelíes aportantes del soborno se habían declarado culpables para acogerse a la terminación anticipada. Son aproximadamente 9 millones de soles y, con los intereses desde el 2002, deben ser ahora alrededor de 15 millones. Tenemos varios casos como ese que están en proceso.

**Entonces, ya no hay la expectativa de salir de prisión a gozar de lo robado...**

Normalmente, los medios de comunicación y la opinión pública en general prestan más atención a la pena privativa de la libertad en la sentencia que a la reparación civil, pero son dos caras de una misma moneda. Es más, sin el factor económico y la expectativa de poder conservar ese dinero mal habido, probablemente no habría corrupción. En ese sentido, estamos impulsando una reforma que implique someter cualquier tipo de beneficios penitenciarios a los condenados por delitos de corrupción al previo pago de la reparación civil. El Estado tiene que protegerse.

> "El nuevo plan es una herramienta más completa que el anterior.(…) Deja de lado lo simbólico para pasar a lo concreto"

**¿Han revisado experiencias de otros países de la región?**

De hecho, hemos tenido conversaciones importantes con funcionarios, sobre todo de Colombia y México. El problema es que los modelos son diferentes. Nosotros tenemos una competencia acotada. En otros países, en cambio, las procuradurías tienen atribuciones cercanas a las de la fiscalía para casos de corrupción. Para cubrir ese vacío, nosotros coordinamos muy de cerca con el Ministerio Público y hacemos sugerencias y recomendaciones, pero no podemos hacer más. Nos gustaría tener las herramientas necesarias para poder

conseguir las condenas directamente y así poder ser más efectivos en la captación de las reparaciones civiles.

**¿Con qué otras instituciones coordinan?**

Los datos del Observatorio nos han permitido contribuir con las instancias de política preventiva, como el Congreso y la CAN. Hoy sabemos, por ejemplo, que los delitos de peculado y colusión constituyen casi un 65% de los casi 19,000 casos que se encuentran en investigación o proceso judicial. Esta estadística nos permite afirmar que se necesitan políticas públicas que promuevan la transparencia en la administración de los fondos públicos y en las compras estatales.

Por eso, es importante lo que ha pasado en la última mitad del año, como el empoderamiento de la CAN y el diseño del Plan Anticorrupción que propone, entre otras cosas, la creación de la autoridad central para la transparencia y acceso a la información. La lucha contra la corrupción debe ser abordada de manera integral, no solo desde el frente punitivo.

**¿Qué opina respecto al nuevo Plan Nacional Anticorrupción?**

Desde su concepción metodológica, el nuevo Plan es una herramienta más completa que la anterior. Se ha recogido la opinión de diversos sectores y se ha propuesto una serie de mecanismos interesantes. Por otro lado, separa la dimensión preventiva de la punitiva, distinción que no existía en el plan anterior, y deja de lado lo simbólico para pasar a lo concreto. En lo que le compete a la Procuraduría, un punto a destacar es la repotenciación de la defensa jurídica del Estado. Creo que la consolidación que propone va a contribuir con una mejora sustancial de los resultados.

Otro factor que nos resulta interesante es que propone modificaciones legislativas importantes, recogiendo aportes de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción y de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, como la definición penal de funcionario público y la corrupción privada. La alta tasa de colusión da cuenta de que en la corrupción hay dos agentes: un agente público y uno privado que ofrece una coima para poder ganar una buena pro o que permite que el funcionario le pida algo a cambio.

**Esto tampoco estaba en el Plan anterior?**

Nosotros participamos de la CAN, nos reunimos, compartimos información, tenemos un representante allí, y ese trabajo articulado está dando muchos frutos. Sólo con la efectiva articulación e integración de todos los estamentos del Estado relacionados a la lucha contra la corrupción y a los operadores de justicia se puede obtener resultados valiosos.

### Fortalecimiento institucional de la lucha contra la corrupción

Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. (Ley N° 29976)

Aprueban el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016. (Decreto Supremo N° 119-2012-PCM)

Declaran de prioridad y como Política de Gestión Pública Regional la Lucha contra la Corrupción para el desarrollo regional y crean el Consejo Regional Anticorrupción de la Región Junín (Ordenanza Regional N° 146-2012-GRJ/CR)

### Control Gubernamental

Aprueban planes de control 2013 de órganos de control institucionales de diversas entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control. (Resolución N° 437-2012-CG)

### Mecanismos de denuncia

Oficializa el módulo de Buzón Anticorrupción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos. (RSUNARP N° 344-2012-SUNARP/SN)

### Transparencia e integridad pública

Creación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. (Proyecto de Ley N° 117/2011-PJ)

Aprueban formatos de Rendición de Cuentas y fecha de remisión del primer reporte a cargo de los titulares de permisos de pesca de las embarcaciones de menor y mayor escala, establecimientos de procesamiento pesquero para consumo humano directo y establecimientos industriales pesqueros para consumo humano indirecto. (Resolución Directoral N° 003-2012-PRODUCE)

Modifican la Directiva N° 003-2012-MIDIS "Incentivos y estímulos para el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. (Resolución Ministerial N° 201-2012-MIDIS)

Aprueban la Directiva N° 002-2012-PCM/SGP "Lineamientos para la elaboración de reportes trimestrales sobre el estado de las investigaciones y procesos por infracciones administrativas vinculadas a actos de corrupción". (Resolución Ministerial N° 298-2012-PCM)

### Simplificación Administrativa

Aprueban aplicativo informático Web de la metodología para la determinación de costos, denominado MI Costo, la Directiva "Lineamientos para el funcionamiento del aplicativo informático Web para la determinación de costos" y las Guías de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad para el Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local (Res. N° 002-2012-PCM-SGP)

### Buenas prácticas en la lucha contra la corrupción

Incentivos y estímulos para el cumplimiento de Código de Ética de la Función Pública en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social". (Resolución Ministerial N° 125-2012-MIDIS)

### Monitoreo de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento

Aprueban Matriz de Indicadores de Desempeño y Metas de las Políticas Nacionales 2012, correspondiente al Sector Educación. (Resolución Ministerial N° 448-2012-ED)

# AGENCIAS ANTICORRUPCIÓN EN AMÉRICA LATINA

En la búsqueda de controlar el flagelo de la corrupción, una de las iniciativas de reformas en Latinoamérica ha sido la creación de las Agencias Anticorrupción (AAC)

La corrupción en los países de Latinoamérica es un problema social que afecta tanto a la capacidad estatal como a la sociedad, ejerciendo impacto en el desarrollo impidiendo la efectiva reducción de la pobreza, así como la inclusión social, demorando el cumplimiento de los objetivos por cada gobierno. Ante la magnitud del problema este fenómeno se ha convertido en una de las problemáticas centrales en la región.

Precisamente, en la búsqueda de controlar este flagelo, una de las iniciativas de reformas en Latinoamérica ha sido la creación y establecimiento de Agencias Anticorrupción (AAC), entidades que desempeñan un papel central en la prevención y aplicación de políticas Anticorrupción. Actualmente, 13 países de América Latina cuentan con Agencias Anticorrupción: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Paraguay, Perú, República Dominivés de la aplicación de la ley. Estas agencias tienen autoridad judicial en casos de corrupción y, en algunos casos, cuentan con estructuras y funciones de investigación (Argentina, Costa Rica y República Dominicana).

> La corrupción impide la efectiva reducción de la pobreza, así como la inclusión social, demorando el cumplimiento de los objetivos planteados por cada gobierno.

El segundo subgrupo lo conforman las AAC con funciones de prevención y formulación de políticas y análisis, la función judicial está separada. Las AAC de este grupo pertenecen a los países de: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Honduras, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

Por último, cabe resaltar que de los 20 países latinoamericanos sólo 7 de ellos cuentan con instrumentos que describen una planificación de medidas anticorrupción, en decir, que consideran el planteamiento de objetivos, estrategias y acciones claras para combatir y prevenir la corrupción: Argentina, Bolivia[1], Ecuador, Honduras, México, Perú y República Dominicana.

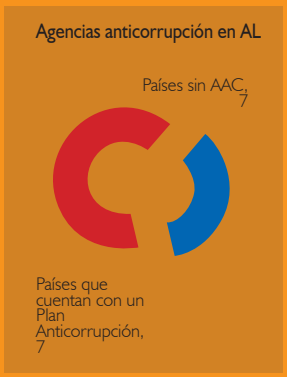


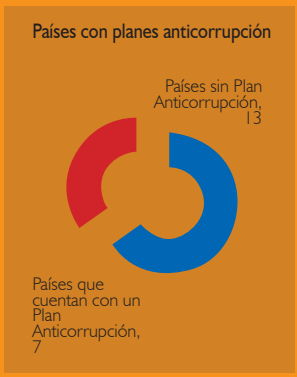


| PAISES LATINOAMERICANOS | ANTICORRUPCIÓN | TIPO DE AGENCIA | PLAN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN |
|---|---|---|---|
| Argentina | Oficina Anticorrupción | Especializadas en la lucha contra la corrupción | Plan de Acción de la Oficina Anticorrupción (2001) |
| Bolivia | Viceministerio de Lucha Contra la Corrupción | Con funciones de prevención y formulación de políticas anticorrupción | Plan Estratégico 2010 - 2015 |
| | | | Plan Operativo Institucional 2012 |
| Brasil | Estrategia Nacional de Combate contra la Corrupción y contra el Lavado de Dinero-ENCCLA | Con funciones de prevención y formulación de políticas anticorrupción | |
| Chile | Comisión de Probidad y Transparencia | Con funciones de prevención y formulación de políticas anticorrupción | |
| Colombia | Comisión Nacional para la Moralización | Con funciones de prevención y formulación de políticas anticorrupción | |
| Costa Rica | Procuraduría Anticorrupción | Con especializada en la lucha contra la corrupción | |
| Ecuador | Secretaría Nacional de Transparencia de Gestión | Con funciones de prevención y formulación de políticas anticorrupción | Plan Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción |
| Honduras | Consejo Nacional Anticorrupción | Con funciones de prevención y formulación de políticas anticorrupción | Plan Estratégico del Consejo Nacional Anticorrupción |
| México | Secretaria de la Función Pública - Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional | Con funciones de prevención y formulación de políticas anticorrupción | Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción |
| Paraguay | Secretaría Nacional Anticorrupción | Con funciones de prevención y formulación de políticas anticorrupción | |
| Perú | Comisión de Alto Nivel Anticorrupción | Con funciones de prevención y formulación de políticas anticorrupción | Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012 - 2016 |
| República Dominicana | Procuraduría General de la República - Departamento de Prevención Contra la Corrupción Administrativa | Con especializadas en la lucha contra la corrupción | Plan Estratégico de Prevención de la Corrupción |
| Uruguay | Junta de Transparencia y Ética Pública | Con funciones de prevención y formulación de políticas anticorrupción | |

<>En el caso de Bolivia el organismo encargado de plantear medidas anticorrupción en el gobierno es el Viceministerio de Lucha contra la Corrupción, el cual cuenta con un Plan Estratégico 2010-2015 y un Plan Operativo Institucional 2012.

# Piura: Un paso adelante en la lucha contra la corrupcion

El Gobierno Regional de Piura viene erradicando las malas prácticas enraizadas en la gestión pública y recuperando la confianza de la ciudadanía

Uno de los efectos más perjudiciales de la corrupción en la ciudadanía es que les roba la confianza a sus autoridades y al sistema democrático en su conjunto. Así, el accionar de algunos malos elementos puede manchar por completo a una administración.

Consciente de esta problemática, el actual Gobierno Regional de Piura se propuso luchar de manera frontal contra la corrupción en la administración pública, promoviendo una cultura de prevención y erradicación de las prácticas que impiden una administración eficiente y transparente de los recursos públicos.

La iniciativa surgió durante la campaña a la presidencia regional, afirma José Díaz Callirgos, secretario técnico del Sistema Regional de Lucha Contra la Corrupción del Gobierno Regional de Piura (SRLCC), detalla. "Todos los candidatos firmaron un acuerdo y, en virtud de ello, el primer día de la presente gestión se anunció la creación de un organismo que articule las acciones anticorrupción de todas las instituciones del sector público en la región."Así, en marzo de 2011 se promulgó la ordenanza regional que crea el SRLCC y, en una asamblea los titulares de todas las instituciones públicas firmaron el Pacto Regional por la Ética en la Gestión Pública y Lucha contra la Corrupción. En el sistema no sólo participan las instituciones que pertenecen al Gobierno Regional por norma y las municipalidades provinciales y distritales, sino también el Poder Judicial, el Ministerio Público, Aduanas e, incluso, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.

Para alcanzar estas metas, cada institución ha implementado una Unidad Anticorrupción Institucional con el personal y recursos disponibles, en el marco de sus propias normas. "No se incorpora personal ni se incrementan los gastos", comenta el secretario técnico, quien indica que se nombra coordinador anticorrupción a un funcionario que realiza su labor habitual y, adicionalmente, la de coordinación.

Estos coordinadores reciben asesoría de la secretaría técnica del SRLCC para implementar o mejorar sus procesos de simplificación y transparencia, sus portales de transparencia y acceso a la información, su tramitación de denuncias sobre actos de corrupción, etc. Del mismo modo, ellos son los encargados de responder por su institución en caso de una denuncia. "La Secretaría Técnica se comunica con el coordinador y se establece un plazo para que informe qué pasó y cuáles son las acciones correctivas que ha dispuesto el titular", detalla Díaz. Si en ese plazo no hay respuesta, se entrega la denuncia original al Ministerio Público para mayor investigación, junto con otra contra el titular por omisión de deberes funcionales.

Pero las denuncias no sólo llegan de fuentes externas. El mismo SRLCC está realizando intervenciones inopinadas preventivas. El personal multidisciplinario encargado de esta labor ya ha realizado más de 100 intervenciones y ha emitido casi 200 conclusiones y recomendaciones. "Nos colocamos en las colas porque los trámites prolongados son, muchas veces, caldo de cultivo para la corrupción", explica el secretario técnico.

> "Esto nos permite realizar acciones conjuntas con el objetivo de lograr un fortalecimiento institucional y legal contra la corrupción, e impulsar y promover políticas de transparencia"

## El Sistema Regional de Lucha Contra la Corrupción del Gobierno Regional de Piura

**ANALIZA**
BASES DE CONCURSOS PÚBLICOS

**CONTACTA**
EXPERTOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

**SE APOYA**
EN CIUDADANOS DESTACADOS Y PROBOS PARA SUPERVISAR LA ADQUISICIONES DE OBRAS PÚBLICAS

# Miles marcharon contr

# Por el día internacional de la

El presidente del Consejo de Ministros, los ministros de Salud, de Justicia y de Producción, el contralor, congresistas, además de autoridades de Lima y del interior del país, participaron en la movilización organizada conjuntamente por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, La Contraloría y los gremios empresariales.

Miles de peruanos salieron a las calles para manifestarse en contra de la corrupción en una marcha convocada por primera vez, en forma conjunta, por el Estado, los gremios empresariales y la sociedad civil. La movilización, denominada "Por un Perú Íntegro", fue liderada por el presidente del Consejo de Ministros, Juan Jiménez Mayor, en su calidad de presidente de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN).

Ministros de Estado, la alcaldesa de Lima, el contralor general de la República, representantes de los gremios empresariales, diversas ONG, instituciones públicas y privadas, municipalidades y población en general caminaron a lo largo de la avenida Arequipa para decirle NO a la corrupción. La jornada se realizó el domingo 9 de diciembre, fecha en que se celebra el Día Mundial de Lucha Contra la Corrupción.

Ancianos, adultos, jóvenes, niños y familias completas llegaron desde muy temprano a la cuadra 48 de la avenida Arequipa, en Miraflores, para sumarse a la movilización, que concluyó en la cuadra cuatro de la misma vía.

La marcha, cuyo fin fue sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de luchar contra la corrupción y la necesidad de prevenir y denunciar actos deshonestos, se desarrolló en un ambiente de alegría, música y color, con batucadas, danzas folclóricas, muñecones, música y representaciones teatrales a cargo de Yuyachkani.

Al finalizar el recorrido, el primer ministro y Presidente de la CAN Juan Jiménez hizo un llamado a la población para que se comprometa con esta lucha, la cual, dijo.

> "Esta lucha no dará resultado si es que todos no caminamos en el mismo sentido."

Las batucadas, las danzas folclóricas, los muñecones y la música le dieron el toque festivo a la marcha.

# ra la corrupción

## lucha contra este flagelo

La marcha partió encabezada por el presidente del Consejo de Ministros, Juan Jiménez; el fiscal de la Nación, José Peláez, las ministras de Justicia, Eda Rivas; de la Producción, Gladys Triveño, y de Salud, Midori de Habich. También estuvo el titular de Cultura, Luis Peirano; el congresista Modesto Julca; la alcaldesa de Lima, Susana Villarán; el contralor general de la República, Fuad Khoury; el presidente de la Confiep, Humberto Speziani; el presidente de la Cámara de Comercio de Lima, Samuel Gleiser; el representantes de Ernest & Young, Jorge Medina; la secretaria ejecutiva de Proética, Cecilia Blondet, entre otras personalidades.

Empresarios presentes. Participaron la Cámara de Comercio de Lima, la Confiep, ADEX, IPAE, Perú 2021, el Colegio de Ingenieros de Lima, entre otros.

El presidente del Consejo de Ministros, en su calidad de presidente de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), lideró la movilización.

La pequeña hija del procurador anticorrupción, Julio Arbizu, preparó su propia pancarta contra la corrupción.

Los pequeños también mostraron interés por conocer cómo se lucha contra la corrupción.

Familias completas caminaron para rechazar el flagelo de la corrupción

El primer ministro Juan Jiménez visitó la Feria Anticorrupción y se fotografió con los participantes.

Y no faltó la sociedad civil, participó Proética, el Grupo de Trabajo Contra la Corrupción, la Contraloría Externa Vecinal, Apdayc, Cerjus y muchas otras.

## En el marco de la Semana Anticorrupción

# Ciudadanos, policías y un vigilante premiados por su conducta ética

**LA CAN ORGANIZA** EL CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN QUE FOMENTA LA HONESTIDAD DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INCENTIVA VALORES EN LOS CIUDADANOS

Una valiente madre de familia, un joven trabajador, tres honestos suboficiales de la PNP y un agente de seguridad fueron premiados en el concurso Buenas Prácticas Anticorrupción, organizado por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), el cual tuvo por objetivo promover la honestidad dentro de la administración pública e incentivar la práctica de valores en los ciudadanos para que rechacen y denuncien actos de corrupción.

Durante la ceremonia, realizada en el marco de la Semana Anticorrupción, también se reconoció a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) por la aplicación de una buena práctica anticorrupción, la cual consiste en la creación de la Comisión de Fortalecimiento Ético y Prevención de la Corrupción, que se basa en el desarrollo de inspecciones inopinadas al interior de la institución para detectar cualquier irregularidad.

El fin de estos reconocimientos, según palabras del presidente del Consejo de Ministros, Juan Jiménez Mayor –quien, en su calidad de titular de la CAN, presidió la premiación–, "es formar un Estado eficiente e incorruptible, donde el proceso de crecimiento económico del país se desarrolle en términos de absoluta honestidad".

Al respecto, Susana Silva Hasembank, coordinadora general de la CAN, dijo que el objetivo de la premiación era "destacar la suma de esfuerzos y voluntades de los distintos agentes de nuestra sociedad para combatir eficazmente la corrupción".

A la ceremonia de premiación, que se realizó en la sede de la PCM el 7 de diciembre último, asistieron también el ministro del Interior, Wilfredo Pedraza; la ministra de Justicia, Eda Rivas; el director del Programa de Buen Gobierno y Reforma del Estado de la Cooperación de Desarrollo Alemana (GTZ), Hartmut Paulsen; el gerente de Ernst & Young, Jorge Medina, entre otras personalidades.

## CASOS PREMIADOS:

Fue procesado por el robo de un can por el Primer Juzgado de Paz Letrado de Lima. Tras iniciarse su proceso, un agente de seguridad del Poder Judicial lo contactó con un secretario judicial quien le solicitó S/.1,600 para favorecerlo en su proceso. Zevallos denunció el hecho ante la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) y ayudó a desarrollar un operativo que terminó con la captura del secretario judicial.

**JOSÉ CARLOS ZEVALLOS GIL**

Es una madre soltera de dos pequeños quien denunció que el secretario judicial del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Libre, Juan Rosas, quien la acosaba exigiéndole sostener relaciones sexuales a cambio de ayudarla en un proceso de alimentos. Los hechos fueron descubiertos luego de que la litigante lo denunció ante la OCMA.

**FLOR VANESSA CÁRDENAS**

Trabajaba para una empresa que brinda seguridad en el Metropolitano cuando encontró una cartera con más de S/.800 en la Estación Naranjal y logró evitar que otro pasajero se llevara el bolso, buscó a la propietaria y le devolvió sus pertenencias

**YOVANNY GAMARRA BARDALES**

Es miembro de las Águilas Negras y se encontraba vigilando una agencia del Banco de Crédito cuando encontró 1,100 soles en un cajero automático. El policía recogió el dinero y lo entregó a la entidad bancaria, la cual lo devolvió a su propietario.

**JORGE VALLADOLID MIO** (24)
Suboficial técnico de primera PNP

Ambos encontraron costosos equipajes en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. En el primer caso, el suboficial Zaga devolvió las maletas de una mujer que contenían objetos valorizados en US$4,500. El suboficial Bonilla, por su parte, encontró un equipaje valorizado en S/.4,950, el cual había sido extraviado por dos peruanos.

**HEBER ZAGA AYALA**
(24) suboficial de tercera PNP

**ÁLEX ALDO BONILLA MEDRANO**
(23) suboficial de segunda PNP